

COMISIÓN DE SALUD Y POBLACIÓN
(Periodo Anual de Sesiones 2020-2021)

ACTA
VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA MARTES 16 DE MARZO DEL 2021

I. APERTURA

En Lima, en Sesión Virtual Plataforma Microsoft “TEAMS” del Congreso de la República, siendo las 11:02 horas, con el quórum reglamentario y bajo la Presidencia del señor **Congresista Omar Merino López**, se inicia la **VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA** de la Comisión de Salud y Población.

Con la asistencia de los congresistas Titulares: **Jorge Luís Pérez Flores, Manuel Arturo Merino De Lama, Luis Felipe Castillo Oliva, Miguel Ángel Gonzales Santos, Montoya Guivin Absalón, Tania Rosalía Rodas Malca, Widman Napoleón Vigo Gutiérrez, Céspedes Cárdenas María Teresa, Yessy Néliida Fabián Díaz, Barrionuevo Romero Betto, Ramos Zapana Rubén.**

El PRESIDENTE, dar la bienvenida a los nuevos integrantes de la comisión de salud y población.

II. APROBACIÓN DEL ACTA

El PRESIDENTE, sometió a votación del Acta de la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria realizado el lunes 08 de marzo de 2021 y el Acta de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria realizado el martes 09 de marzo de 2021, con el voto a favor de los congresistas **Omar Merino López, Jorge Luís Pérez Flores, Yessy Néliida Fabián Díaz, Luis Felipe Castillo Oliva, Céspedes Cárdenas María Teresa, Miguel Ángel Gonzales Santos, Montoya Guivin Absalón, Tania Rosalía Rodas Malca, Widman Napoleón Vigo Gutiérrez, Barrionuevo Romero Betto, Ramos Zapana Rubén.**

Se aprobó por unanimidad.

III. DESPACHO

- El PRESIDENTE, da cuenta a los congresistas sobre la agenda de la presente sesión, el Acta de la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria realizado el lunes 08 de marzo de 2021 y el Acta de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria realizado el martes 09 de marzo de 2021, los Predictámenes de los proyectos de ley para la presente agenda del día de hoy, se ha remitido a sus correos electrónicos, si hubiera algún congresista que requiere una copia del mismo pueden solicitarle a la secretaria técnica de la comisión.

IV. INFORMES

- EL PRESIDENTE, se pone en consideración que el **Proyecto de Ley N° 7269-2020/CR, que propone cambio de grupo ocupacional y línea de carrera de personal asistencial del ministerio de salud y de las direcciones o gerencias regionales de salud de los gobiernos regionales** decretado a la comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República se ha decretado también a la comisión de salud y población para lo cual se requiere tomar acuerdo al respecto, señor secretario técnico sometemos a votación nominal.
- EL SECRETARIO TÉCNICO, señor presidente ha **sido aprobado por unanimidad** el Proyecto de Ley N° 7269-2020/CR, “Ley que propone cambio de grupo ocupacional y línea de carrera de personal asistencial del ministerio de salud y de las direcciones o gerencias regionales de salud de los gobiernos regionales”, decretado a la comisión de salud y población con los votos de los congresistas: **Omar Merino López, Jorge Luis Pérez Flores, Yessy Nélide Fabián Díaz, Manuel Arturo Merino De Lama, Luis Felipe Castillo Oliva, Céspedes Cárdenas María Teresa, Miguel Ángel Gonzales Santos, Montoya Guivin Absalón, Tania Rosalía Rodas Malca, Widman Napoleón Vigo Gutiérrez, Barrionuevo Romero Betto, Ramos Zapana Rubén.**
- EL PRESIDENTE, ha sido **aprobado por unanimidad** el Proyecto de Ley N° 7269-2020/CR, “Ley que propone cambio de grupo ocupacional y línea de carrera de personal asistencial del ministerio de salud y de las direcciones o gerencias regionales de salud de los gobiernos regionales”.

Informar señores congresistas tenemos sesión extraordinaria sobre el tema del cáncer, tenemos más de 6 proyectos de leyes relacionado a este tema se le va informar la hora y fecha para la presente sesión extraordinaria temática de cáncer.

Si hubiera algún congresista que quisiera informar, le voy a agradecer solicitar mediante el chat de la plataforma Microsoft TEAMS.

- EL CONGRESISTA Montoya Guivin Absalón, muchas gracias señor presidente, buenos días y saludo a todos los colegas congresistas le felicito por tomar esta decisión de realizar una sesión temática sobre el cáncer y es momento que tomemos acciones y fortalecer con un dictamen donde todas las instituciones estén involucradas y participen, el MINSA ha tenido el poder y la dirección del cáncer y no ha avanzado absolutamente nada, en estos momentos difíciles el día sábado 13 de marzo a fallecido el alcalde de la provincia de Utcubamba el Sr. Ildefonso Guevara Honores, como homenaje póstumo solicito un minuto de silencio para él y sus familiares de los colegas congresistas fallecidos en esta pandemia.
- EL PRESIDENTE, señor secretario técnico un minuto de silencio por los fallecidos en esta pandemia producto del Covid-19. A solicitud del congresista Montoya.

- El CONGRESISTA Montoya Guivin Absalón, muchas gracias señor presidente por permitirme por este espacio y reconocimiento a un personaje muy grande para nuestra región, llamar a reflexión estuve reunido el día domingo con el alcalde haciendo coordinaciones dentro de su gestión edil, el lunes estuvimos reunido con el ministro de transportes y comunicaciones realizando gestiones para que sus proyectos sean una realidad, días después se puso delicado de salud en 48 horas, y en 72 horas falleció, hablamos de un ciudadano y otros que también pasan la misma situación, esto es producto de la deficiencia de las camas UCI, medicamentos, oxígenos, estamos cansados de las frases que los funcionarios públicos de salud nos digan que: “estamos en proceso, estamos trabajando”, mientras muchos ciudadanos fallecen es lamentable que los congresistas tienen que estar intercediendo para encontrar una cama UCI en la MINSA, Essalud, FF.AA y PNP y no encontramos respuesta lo único encontramos que estos pacientes han fallecido, cuando llamamos nos responden que hay 80 pacientes esperando camas UCI creo que no nos merecemos los peruanos este trato, por su intermedio señor presidente exhortar al ministro de salud que trabajen y nos brinden resultados, estamos cansado de promesas, muchas gracias presidente.
- El CONGRESISTA Luis Felipe Castillo Oliva, gracias señor presidente, buenos días colegas congresistas, tenemos pronto un pleno Covid en la sesión pasada hemos tocado proyectos de ley relacionado a la pandemia, tengo el proyecto de ley 7212/2020-CR, Ley que incorpora a los voluntarios participantes en los ensayos clínicos de la vacuna Sars-cov2, en la fase I de vacunación, puede ser la actualización en el proceso de la vacunación, ver la forma de exonerar el dictamen en la comisión e incorporarle a la lista de proyectos de ley ante el pleno del congreso de la república, muchas gracias señor presidente.
- El PRESIDENTE, Gracias congresista castillo, el proyecto de ley 7212/2020-CR ha sido presentado el 25 de febrero de 2021 y ha sido decretado a la comisión de salud y población el 01 de marzo de 2021, se ha emitido los oficios para solicitar las opiniones técnicas a los entes respectivos, asimismo hemos exhortado al MINSA por el entrampamiento de los informes técnicos que nos tienen que enviar.
- La CONGRESISTA Tania Rosalía Rodas Malca, gracias presidente, por su intermedio saludar a los colegas congresistas, estamos a un año como congresista de la república por mandato popular, siempre escuchamos los pedidos de los colegas congresistas en las diferentes comisiones en especial en esta comisión de salud, Comisión Covid-19, y en la Comisión de fallecidos por el Covid-19, hacer una reflexión cuanto hemos avanzado y de los proyectos de ley que ha sido convertido en Ley que se está aprovechando, las comisiones han trabajado en una época inusual producto de la pandemia, hay que esclarecer algunos puntos, respecto a los dictámenes o leyes que hemos emitido y sido ejecutado, en la primera semana de marzo de 2020 me he reunido con un grupo de trabajadores de la región la Libertad es por el cumplimiento del decreto de urgencia 20-2021 que contempla una bonificación extraordinaria para el personal de salud por exposición al riesgo

al contagio al Covid-19 de manera excepcional, en el mes de febrero y marzo del presente, al personal de salud contratado bajo el régimen del decreto legislativo 1057 de las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, al mismo tiempo, siempre escuchamos las ineficiencias que atacan el sector salud sin embargo no hay solución hasta el momento, sería importante como lo hecho en la comisión Covid-19 **se oficie al presidente de la república señor Sagasti cuanto antes haya el uso de inversiones en salud para cubrir las tremendas deficiencias que existe en el sector como es recursos humanos, infraestructura, logística, equipamiento, el fortalecimiento del primer nivel de atención** con enfoque comunitario y paralelo el fortalecimiento del tercer nivel que hoy lo vemos día a día el llanto y clamor de la población por falta de un ventilador mecánico, cama UCI, oxígeno, es necesario apuntar a un shock de inversiones en salud, no podemos esperar que venga otro presidente de la república, estamos por encima de toda comisión en la cual soy parte integrante de esta comisión covid-19 y estamos alrededor de 108 mil fallecidos y hay otra data que estamos por encima de 126 mil fallecidos, se tiene que hacer un shock de inversiones en el sector salud, no podemos esperar más fallecidos; tengo entendido que envió un documento al Colegio Médico del Perú, Essalud, MINSA, INEN, sobre el proyecto de Ley N° 7115, Ley para el cuidado y la atención del cáncer y mejoramiento de los servicios oncológicos en el Perú, es necesario ser dictaminado, esperamos que las instituciones hagan llegar su informe de opinión técnica sobre esta iniciativa legislativa, muchas gracias.

- EL PRESIDENTE, Congresista Rodas estamos en la misma línea, este viernes tenemos sesión extraordinaria para la primera reforma del sistema de salud, el ejecutivo no ha emitido el nombre de su representante, es lamentable esperar hasta estos días, nosotros en la comisión de salud y población vamos a discutir la reforma del sistema de salud, su proyecto de ley 7115/2021-CR ha sido ingresado el día 11 de febrero de 2021 y decretado a la comisión de salud el 16 de febrero del presente, y hemos solicitado la opinión técnica legal sobre dicha preposición legislativa a los diferentes entes del ejecutivo, asimismo hemos enviado documentos reiterativos, sugiero cuando lo tengamos al ministro de salud, hagamos llegar nuestro malestar por el entrampamiento de la respuesta a los diferentes oficios sobre la opinión técnica de los proyectos de ley, estamos cursando los documentos sobre el tema específico del cáncer para una próxima sesión extraordinaria a los diferentes instituciones del ejecutivo.
- EL CONGRESISTA Jorge Luís Pérez Flores, gracias presidente, lo que está aconteciendo en el Perú es un **Catástrofe Sanitaria** nunca antes visto, nuestros compatriotas se están muriendo porque no hay acceso al tratamiento que proporciona la UCI, es realmente preocupante y está pasando como agua caliente y no se está tomando las acciones necesarias que el Perú puede hacerlo, creo que el presidente Sagasti está mal asesorado está en una realidad que no puede ver, la comisión debe **solicitar que Declare Catástrofe Nacional Inmediata**, se disponga los mecanismos económicos para cerrar las brechas de salud, desde muchos años ha traído consecuencias de muerte, miseria, enfermos, tenemos un serio problema la

cantidad de personas que están naciendo, cola para acceder a un balón de oxígeno, son personas que están tratándose en su casa con médicos de buena voluntad y apoyando de manera desinteresada, pero hay mucho lucro, gasto de bolsillo, tiene que ver con el mal tratamiento que está llevando ese paciente domiciliario, cuando debería estar en una villa o hospital de aislamiento temporal, solo tenemos una contingencia del tercer nivel que ha sido avasallado por este huaico del coronavirus, no tenemos capacidad resolutoria, en no tener las contingencias de primer y segundo nivel todo se está amontonando en el tercer nivel, las 2000 y 3000 camas van ser siempre insuficiente, el 1% de la población van a requerir camas UCI si no hacemos un trabajo conjunto y concreta, 300 mil pacientes van a necesitar camas UCI no vamos a superar del primer nivel sino hay contingencia, es necesario activar nuestras brigadas, ir a tratar a nuestros pacientes a su domicilio, los pacientes que están dificultad respiratoria llevarlo inmediatamente a un hospital o a las villas de aislamiento temporal, donde tenemos máquinas de concentrador de oxígeno, ese trabajo se ha dejado porque creemos que el virus ya se fue, la vacuna no surte efecto mientras no se controle el rebaño, necesitamos el 80% de la población vacunada, eso no se va lograr en este año, esto es una Crisis Sanitaria, el señor Sagasti cuando asumió la presidencia de la república se comprometió en reunirse con nosotros nunca se dio esa reunión, sino resulta este presidente, elaboremos una **denuncia constitucional** esta inacción está permitiendo la muerte de muchos peruanos que no es el mismo que está pasando en otros países, tenemos el 16% de letalidad en nuestro país, la vida y salud de la gente está en juego, los miles y millones que están gastando nuestros peruanos salen de sus bolsillos, una clínica particular no te acepta si no tienes 50 a 100 mil soles para que te atiendan, las autoridades ejecutoras del ejecutivo que están pasando, al señor Sagasti se le subió los humos, esta ciego con el cargo, hay una crisis sanitaria, PRONIS debería haber ejecutado los hospitales modulares, en el mes de agosto cuando los visitamos había 200 hospitales modulares y no se han construido nada, no se ha gastado el dinero de la crisis sanitaria, se está invirtiendo el dinero en otras cosas, pido por su intermedio hacer todo los denodados esfuerzos para hablar con el congresista que ahora está designado como presidente de la república señor Sagasti del partido Morado haga eco de esta situación que estuvo programado para un viernes la reunión con los congresistas de esta comisión, y tengamos una reunión prepositiva, es una catástrofe sanitaria, muchas gracias.

- El PRESIDENTE, gracias congresista Pérez, estamos en la misma línea y tenemos que hablar sobre infraestructura del sistema de salud, vamos invitar a solicitud de usted congresista al director nacional de infraestructura de salud economista Hernán Yaipén Aréstegui, si es posible para este viernes que se llevara a cabo la sesión extraordinaria para tenerlo en la comisión de salud.
- El CONGRESISTA Manuel Arturo Merino De Lama, comparto con la expresiones de los diversos parlamentarios en lo que viene sucediendo en esta pandemia, tenemos que hacer un análisis profundo de la comisión de salud en la falta de respuestas, no solo del gobierno, sino la falta de respuesta de los gobiernos regionales, la comisión aprobó la intervención de los

gobiernos regionales sin embargo la norma fue observada y no fuimos a la insistencia, hubieron descendencia de algunos gobiernos regionales, los que hemos realizado visita de representación hemos visto la forma irregular que se ha gastado el dinero del estado, el nuevo ministro de salud hizo una crítica al congreso indicando que se había aprobado en el presupuesto 7 mil millones menos que al año anterior, en Piura la inversión que se ha hecho en la Videnita donde en 50 días posterior no funcionaba les faltaba camas UCI, implementación sanitaria, faltaba oxígeno, esto sucedió en varias partes del Perú, en Tumbes ha costado 15 millones de soles para un hospital Covid-19, hay 15 camas UCI, 06 camas hospitalarias, planta de oxígeno, grupo electrógeno, son infraestructura que ha sido acabado en el mes de octubre hasta la fecha no funciona, disque no hay médicos especializados para el manejo de esta instalación, por desconocimiento decimos que flat cama UCI, oxígeno, entre otros en los hechos en el interior del país, como estamos trabajando vía zoom, TEEM, y viene la presidenta de la PCM y nos informa realidades no ciertas, el trabajo presencial no pone al descubierto, porque se descubrió las VACUNAGATE porque tuvimos presente a la ministra de salud en el congreso, y confrontamos a ella lo venía sucediendo y como resultado y al día siguiente la ministra renuncio y se descubrió que fue vacunada y cuantos más se habrán vacunados porque falta una lista de vacunas y hasta ahora no se encuentra, creo yo que hemos fallado en la conformación de las comisiones con la disculpa de mi correligionario Otto Gibovich y los integrantes de esta comisión de la VACUNAGATE hacen sesiones en secreto donde no permiten que la población escuche lo que está sucediendo, lamentablemente nos hace ir al fondo del asunto que viene sucediendo en el país, viendo como se ha traficado con las vacunas y muertes de los peruanos, estamos en una situación crítica y tenemos que tener una reacción parte de las propias comisiones, en este caso se está pidiendo un pleno Covid enfoquemos en los casos más importantes que se comprometió el señor Sagasti que en la actualidad esta mareado en el poder, pensaba que iba impulsar el fortalecimiento de su partido, ahora está por los suelos, porque ha continuado con la misma gestión del señor Vizcarra, solicito la comisión determine qué proyectos de ley vamos a poner para su dictamen, y saber también quienes se han vacunado y queremos transparentar la buena utilización de los recursos del estado, hay que exigirle a la presidenta del congreso que cambiar la metodología y asistan los funcionarios del estado presencialmente y no de manera virtual, las vacunas vienen llegando de cada 50 mil que eso no va llegar a vacunar a millones de los peruanos, sigue con la misma practica de gobierno del ex presidente Vizcarra, y lo curioso con la peor vacuna de calidad, gracias presidente.

- EL PRESIDENTE, específicamente tenemos varios dictámenes aprobados, se le ha emitido el oficio a la presidenta del congreso de la república, son 11 dictámenes

No habiendo informes pasamos a la estación de pedidos.

V. PEDIDOS

- EL PRESIDENTE, si hubiera algún congresista que quisiera hacer su pedido, le voy a agradecer solicitar mediante el chat de la plataforma Microsoft TEAMS.
- EL CONGRESISTA Widman Napoleón Vigo Gutiérrez, gracias presidente, saludar a los colegas congresistas, apenado por los diversos temas que han comentado, la situación es triste y lamentable quien de nosotros no ha pedido un familiar o amigo, al parlamento tenemos que darle más fuerza en el control político de las cosas públicas, en temas de salud como camas UCI, camas de hospitalización, oxígeno, laboratorios moleculares, no han podido solucionar el gobierno de Vizcarra ni de Sagasti, en el mes de octubre se firmó el convenio de las plantas de oxígeno, entre la UNI y la MINSA deberían haber entregado 47 plantas y en realidad solo han entregado 5 plantas con la amenaza que quieren cancelar el convenio, a través de la presidencia **pedir la presencia del rector de la UNI para que explique este inconveniente sobre el convenio.**

Por otra parte, sobre las vacunas, al paso que llevamos la vacunación masiva, vamos llegar a 2 años de inmunizar el rebaño, se debe vacunar 2 millones para terminar de inmunizar, debemos de exhortar al poder ejecutivo a renegociar los cronogramas, contratos, trabajar en conjunto propositivamente y tratar de la reforma de la salud, el cáncer de los pacientes que no están siendo atendidos, muchas gracias presidente.

- EL PRESIDENTE, gracias congresista Vigo, vamos hacer el trámite administrativo para invitar este viernes al rector de la UNI, sabiendo que la próxima es semana de representación a la sesión extraordinaria y al director del PRONIS de MINSA.
- La CONGRESISTA Tania Rosalía Rodas Malca, gracias presidente, para que se envíe un **oficio al ministro de salud para su cumplimiento del decreto de urgencia 020-2021 que contempla una bonificación extraordinaria para el personal de salud por exposición al riesgo de contagio por COVID-19**, de los meses de enero y febrero del presente, hay profesionales contratados mediante el D. legislativo 1057 las unidades ejecutoras del sector salud de los gobiernos regionales; **se emita un oficio al presidente de la republica señor Sagasti uso de inversiones en el sector salud para el fortalecimiento del primer nivel de atención de salud con enfoque comunitario y repotenciar el tercer nivel debido a la insuficiente capacidad para sostener la gran demanda del Covid-19 y otras patologías correspondientes al no Covid**, esto serviría para la contratación del personal de salud, equipamiento, infraestructura, y adquisición de vacunas con eficacia por encima del 90% dado que tenemos ciertos variantes para mayor letalidad del ser humano, gracias.
- EL PRESIDENTE, gracias congresista Rodas, señor secretario técnico tomar en cuenta el pedido de la congresista Rodas oficiar al presidente de la republica señor Sagasti solicitando el shock de inversiones de salud para el

fortalecimiento del primer nivel y sobre el DU 020-2021 hacer el trámite administrativo con las instituciones correspondiente.

- El CONGRESISTA Jorge Luís Pérez Flores, gracias presidente, el pedido es **exhortar al ejecutivo al presidente Francisco Sagasti para que se declare de la catástrofe nacional**, es exclusivo del poder ejecutivo que nos **plantee el plan de inversión de emergencia**, necesitamos saber cuál es **el presupuesto para el fortalecimiento del instituto nacional de salud (INS)**, acabamos de escuchar de un congresista que las vacunas de SINOPHARM no sirve, como se supo que no tendría efectividad esa vacuna, se hizo una investigación por una universidad privada y pública del país, si no se hubiera realizado esta investigación no sabíamos la efectividad de esa vacuna, tenemos otras vacunas que van llegar como la Fayser, AstraZeneca, Spunik y no tenemos reporte y evaluación al respecto, es necesario que los institutos hagan su trabajo (INS) por lo tanto se necesita el presupuesto para ampliar el INS que es de vital importancia, pueden ayudar en algunos estudios clínicos a las vacunas instalando un laboratorio de vacunas hecho por latinos y para latinos con GMP, y podríamos tener como miembros asociados a países vecinos, considerando que tenemos algunas variantes que son distintas a la que se inició en China, hoy día se conmemora un año de estado de emergencia sanitaria que llego el coronavirus al Perú y se tiene que replantear el modelo de gestión, cronograma de trabajo, porque estamos frente a una pandemia desconocido y pasado el año sabemos quién es virus y podemos trabajar en nuestro propios países, el Perú tiene una potencia que se llama INS para eso se necesita economía, de lo contrario vamos pasar el año 2021 como el año anterior y quizá ya no estaremos nosotros, este virus no respeta ni sexo, condición social, edad, religión, muchas gracias.
- El PRESIDENTE, gracias congresista Pérez, señor secretario técnico hacer el oficio exhortando al presidente de la Republica señor Francisco Sagasti para declarar catástrofe nacional y plantear el fortalecimiento del sistema de salud.
- El CONGRESISTA Luis Felipe Castillo Oliva, gracias señor presidente, quiero sostener respecto al oxígeno medicinal, vacunas, estamos a un año de haber iniciado la apertura del estado de emergencia nacional tenemos múltiples problemas, falta de camas UCI, planta de oxígeno medicinal, una vacunación lenta, y necesitamos una vacunación masiva en un menor tiempo posible, no lo digo como vice presidente de la comisión especial Covid-19 y hemos asistido al lugar de los hechos al campo donde se estaban ensamblando las plantas de oxígeno medicinal de la UNI ahí nos hemos enterado de muchas cosas de las responsabilidades compartidas de haber emitido una sola partida presupuestal al inicio de la ejecución del proyecto para comprar la plantas y no emitir gastos corrientes de servicios que es básico, es por eso que habido retraso por más de dos meses, el día de hoy deberían de estar entregando la planta número 18, muchas personas se han quedado sin oxígeno medicinal que es importante para que sigan luchando por su vida, hay que exhortar al ministro de salud a pesar que ha dicho que va rescindir el contrato lo que necesitamos más plantas de oxígeno sobre todo ahora y hay un proceso de trabajo y empezar de nuevo no es lógico de hacerlo, en este sentido en la

comisión especial de Covid-19 se ha formado un grupo de trabajo y por ser un tema medico la comisión de salud deberíamos de convocarlo para conocer la realidad y exhortar al ejecutivo y no rescindir el contrato y se puede hacer en un menor tiempo posible.

Se hablo de las vacunas, no solo estamos trabajando a través de la plataforma virtual hemos asistido a visitarlo a CENARES como está la distribución de las vacunas y nos hemos encontrado con una sorpresa de varias semanas el primer lote de SINOPHARM llego el 07 de febrero, el segundo lote el 14 de febrero y hay más de 100 mil dosis de vacunas de SINOPHARM que no han sido distribuidas, eso habla de una falta de eficacia de distribución de parte del MINSA, hay 24 mil dosis de vacunas de Fayser y necesitamos vacunar lo más antes posible sobre todo a nuestra población vulnerable, CENARES tiene solo para 6 millones de dosis de vacunas para que almacene, sabiendo que la EFE ha autorizado a la vacuna de Fayser que es de 70% a menor de 20% ya se tiene la cadena de frio, el tema es la distribución hay que hacer un llamado de atención a los gobiernos regionales no se está trabajando en una forma adecuada, no están poniendo en el punto las cadenas de frio y eso va ser el problema cuando llegue más dosis de vacunas.

Sobre el informe carbone, hemos tenido a todos los congresistas integrantes de la esta comisión que ha tenido que ver con el manejo de la vacunación del estudio de exportación de las dosis de las 3200 y este informe a quedado muy superficial desautorizado no a concluido y necesitamos tener al ministro de salud para que nos explique e informe a detalle, como lo han dicho que no hay fuerza en la comisión multipartidaria y cuál es el objetivo, hay que mantenerlos las reservas del caso no es cualquier comisión ahí discrepo con el congresista que me antecedió para que tenga fuerza esos informes sea vinculantes con los resultados lo menos que tenemos que tener un ruido político y ganaremos lo único apoyo político, pero el desmedro del trabajo técnico profesional como corresponde, estamos dentro del tiempo y es un tema complejo y hay que plantearlo alguna solución no está en el uso comercial sino está en el uso experimental, muchas gracias presidente.

- EL PRESIDENTE, gracias congresista Castillo, voy a solicitar un minuto de silencio por el sensible fallecimiento del señor Carlos Alfonso Velásquez de Velasco esposo de nuestra colega congresista María Teresa Cespedes Cárdenas, señor secretario técnico un minuto de silencio.
- La CONGRESISTA María Teresa Cespedes Cárdenas, gracias por la gentileza señor presidente.
- EL PRESIDENTE, No habiendo más intervenciones congresistas, pasamos a la estación de orden del día.

VI. ORDEN DEL DIA

- a. **El PRESIDENTE, Predictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 6317/2020-CR, Ley que Declara de Preferente Interés Nacional y Necesidad Pública la Construcción del Nuevo Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión en la Provincia Constitucional del Callao.**

Proyecto de Ley 6317/2020-CR, presentado por el Congresista Alcides RAYME MARIN, integrante del Grupo Parlamentario Frente Popular Agrícola FIA del Perú - FREPAP, que propone la Ley que declara de preferente interés nacional y necesidad pública la construcción del nuevo Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión en la Provincia Constitucional del Callao.

En las actuales circunstancias y por lo que atraviesa la salud pública de nuestro País, como consecuencia de la pandemia del coronavirus (COVID-19) que viene ocasionando muertes y desolación a muchos peruanos, que nos revela la real situación por la que atraviesan nuestro sistema de salud pública, ya sean en infraestructura, equipos, medicinas y recursos humanos y totalmente deficitaria y caótica, si bien es cierto esta problemática se viene arrastrando desde hace muchos años; con la pandemia los centros hospitalarios han terminado colapsados lo que demuestra el descuido, desidia de muchos gobernantes que en su oportunidad no hicieron nada al respecto, en el caso específico del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión de la Región Callao, se encuentra colapsado, tugurizado, inclusive ha sido motivo de diversas denuncias públicas en distintos medios de comunicación nacional en la que se daba cuenta de una serie de actos de corrupción y de mala gestión administrativa por parte de los funcionarios regionales. Por ello es necesario corregir inmediatamente esta situación que nos pone frente una nueva convivencia social y un gran reto al bicentenario de nuestro país.

El Hospital Daniel Alcides Carrión, es la institución de salud de mayor complejidad en la red de establecimientos en la Provincia Constitucional del Callao, con influencia en los distritos de la Perla, Carmen de la Legua Reynoso, Ventanilla, Bellavista, La Punta y Mi Perú, con dependencia administrativa de la Dirección Regional de Salud del Callao – DIRESA, siendo un Hospital de referencia nacional y sede docente de pre grado y post grado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y de otras Universidades públicas y privadas.

Respecto a la infraestructura hospitalaria, que es el tema de fondo de la presente iniciativa legislativa, dicho hospital tiene un área de 9,000 mt², y cuenta con edificaciones con un rango de 1-80 años, habiendo sobrepasado su vida media y en consecuencia su vulnerabilidad es elevada por la antigüedad de sus instalaciones. Existiendo sendos informes de Defensa Civil sobre las deficiencias en la infraestructura del Hospital, en la que recomiendan la construcción de un nuevo hospital, por cuanto la infraestructura existente no soportaría un sismo de 5 grados en la escala sismológica de Richter, situación que ocasionaría un grave daño y zozobra a la población Chalaca.

Como se podrá advertir, es deber del Estado, no solo garantizar el acceso a la salud, sino que el acceso pueda ser realizado en condiciones adecuadas y de manera oportuna, en establecimientos de salud que puedan atender a la ciudadanía en condiciones óptimas y que respete la dignidad de la persona como fin supremo de la sociedad.

Por lo expuesto, la Comisión de Salud y Población, de conformidad con el literal b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la APROBACIÓN del Proyecto de Ley 6317, con el texto sustitutorio siguiente:

Se propone declarar de preferente interés nacional y necesidad pública la construcción del nuevo Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión en la Provincia Constitucional de Callao, conforme al proyecto de inversión pública, con la finalidad de garantizar la atención integral de los servicios de salud a la población de la Provincia Constitucional y sus Distritos.

Para ello, el Gobierno Regional de Callao, Municipalidad Provincial de Callao y Municipalidades Distritales de Callao, así como el Ministerio de Salud son los encargados de planificar acciones y proyectos de inversión pública, en el marco de sus correspondientes competencias hasta su financiamiento.

Si algún congresista desea intervenir, les agradeceré solicitar el uso de la palabra únicamente a través del chat de Microsoft TEAMS.

- El CONGRESISTA Montoya Guivin Absalón, gracias presidente, saludamos la iniciativa de este proyecto de ley, es una forma de llamar la atención el sistema es tan precaria y que no hay palabras para expresar nosotros como estudiantes de pre grado hemos acudido a las instalaciones hace dos décadas y ya habíamos notado la precariedad, pasaron los años no se hizo nada, en los últimos años que hemos recorrido y tuve la suerte de trabajar en este hospital he visto la precariedad esto es la decidía del MINSA y es un insulto a los profesionales de la salud y a los pacientes que acuden a este nosocomio, es importante y queremos apoyar, muchas gracias.
- El CONGRESISTA Miguel Ángel Gonzales Santos, gracias presidente, saludar al congresista Rayme, congresista chalaco autor de esta iniciativa legislativa y soy chalaco, si este proyecto de ley es declarativo vamos sumarnos los congresistas chalacos para hacer realidad, hemos tenido 4 visitas de fiscalización a este hospital que es nuestro último año parlamentaria y además tenemos mucha referencia de cómo está la situación de infraestructura, calidad de atención y del cuerpo médico, con la pandemia ha venido un colapso total, hemos tenido varias mejoras, articulaciones con el gobierno regional para que preste el principal atención por el hospital sin embargo ha sido en vano, tiene una deuda millonaria y opera una farmacia privada dentro del nosocomio y ha sido tomado por la mafia de Chimpun Callao que ha gobernado por muchos años, este proyecto de ley suma a toda las iniciativas que se tiene desde la

ciudadanía chalaca desde sus representantes para rescatar y salvar el hospital de todo los chalacos, felicito al congresista Rayme por esta iniciativa y estaremos en el pleno del congreso defendiendo las ideas, gracias presidente.

- El CONGRESISTA Betto Barrionuevo Romero, gracias presidente, definitivamente todo los proyecto de ley para la construcción de hospitales son importantes, creo que no es necesario tener mayor debate, hay varios proyectos de ley incluso de la región Ancash espero que pronto sea debatido en el pleno, son importantes porque hay que llamar la atención sin embargo no deberíamos distraer nuestro tiempo y deberíamos tener un plan nacional del ejecutivo para la construcción de hospitales y el parlamento tendría mejor trabajo antes que se beneficie y más rápido a la población, nos vemos en la obligación de debatir y presentar preposiciones legislativas para la construcción de hospitales, no solo en el Callao sino también en todo las regiones del país, como es el caso de la región Ancash en el cual represento, gracias presidente y cuenta con el voto favorable.
 - El PRESIDENTE, si no hay observaciones, se procede a votar, señor secretario técnico someter a votación nominal.
 - El SECRETARIO TÉCNICO, señor presidente ha sido **aprobado por unanimidad** el Predictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 6317/2020-CR, Ley que Declara de Preferente Interés Nacional y Necesidad Pública la Construcción del Nuevo Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión en la Provincia Constitucional del Callao, con los votos de los congresistas **Omar Merino López, Jorge Luís Pérez Flores, Yessy Nélide Fabián Díaz, Céspedes Cárdenas María Teresa, Miguel Ángel Gonzales Santos, Montoya Guivin Absalón, Tania Rosalía Rodas Malca, Widman Napoleón Vigo Gutiérrez, Barrionuevo Romero Betto, Ramos Zapana Rubén.**
 - El PRESIDENTE, ha sido **aprobado por unanimidad** el Predictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 6317/2020-CR, Ley que Declara de Preferente Interés Nacional y Necesidad Pública la Construcción del Nuevo Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión en la Provincia Constitucional del Callao.
- b. El PRESIDENTE, **Predictamen Recaído en los Proyectos de Ley 110/2016-CR, 1228/2016-CR, 1975/2017-CR, 3253/2018-CR Y 4247/2018-CR Que propone la Ley que Regula la Donación y Trasplante de Órganos y Tejidos Humanos.**

Han sido remitidas para estudio y dictamen de la Comisión de Salud y Población las iniciativas legislativas siguientes:

- a. Proyecto de ley 110/2016-CR: Plantea establecer la donación universal de órganos y/o tejidos, por parte de las personas mayores de 18 años. Establece el mecanismo de oposición y regulaciones que tienden a los casos de

menores de edad y respecto de cuando se practica la necropsia. Asimismo, plantea la derogatoria parcial de la Ley 29471.

b. Proyecto de ley 1228/2016-CR: La iniciativa plantea declarar de prioridad y necesidad pública la creación del Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células.

c. Proyecto de ley 1975/2017-CR: La iniciativa propone modificar artículos de la Ley 29471 y del Código Penal; plantea regulaciones sobre la unidad de procura, el registro de pacientes y mecanismos para la promoción de la donación.

d. Proyecto de ley 3253/2018-CR: Este proyecto plantea establecer que toda persona mayor de 18 años que no haya manifestado expresamente su oposición, se convierta en donante de órganos y/o tejidos. Regula la oposición y revocación de la oposición.

e. Proyecto de ley 4247/2018-CR: La iniciativa propone modificar la Ley 28189, Ley General de Donación y Trasplante de Órganos y/o Tejidos Humanos, a fin de que la voluntad del donante sea respetada y no sea revocada por terceros.

La Constitución Política del Perú reconoce el alcance universal del derecho a la salud, así como el mandato que tiene el Estado de determinar la política nacional de salud. En ese sentido, el ordenamiento jurídico impone al Estado obligaciones concretas, una de ellas es garantizar una adecuada cobertura de las prestaciones de salud a la población, para lo cual corresponde brindar atención en condiciones de oportunidad, integralidad, calidad y seguridad financiera, garantías que se hallan expresadas en la Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.

La propia Ley 26842, Ley General de Salud, establece en el artículo 8 que toda persona tiene derecho a recibir órganos y tejidos de seres humanos vivos, de cadáveres o de animales para conservar su vida o recuperar su salud. Agrega que todos pueden disponer a título gratuito de sus órganos y tejidos con fines de trasplante, injerto o transfusión, siempre que ello no ocasione grave perjuicio a su salud o comprometa su vida.

Cuando se revisan las cifras que reporta el país sobre donación y trasplante de órganos, se destaca negativamente que en el Perú existe: 1.6 donantes por millón de personas, 600 personas que esperan un trasplante de riñón de casi 13 mil que se someten a diálisis; 76% de rechazo de la familia a la donación, y casi 80% de personas que declaran no donar sus órganos ante el RENIEC, entre otros. Lamentablemente, es posible que muchos nunca reciban la llamada para informarles que se ha encontrado un órgano de un donante adecuado y una segunda oportunidad de vida. Adicionalmente, se puede advertir que, pese a la legislación promotora existente y a las acciones de los estamentos del Estado, la situación de la donación de órganos no ha experimentado mejora.

A inicios de mayo del presente año, el Ministerio de Salud informó que cerca de 9 mil pacientes esperan por una donación de órganos. Por su parte, a setiembre de 2017 EsSalud señalaba que 2,500 asegurados se encontraban a la espera de un órgano. Se estima que en el Perú cerca de 700 personas mueren al año a falta de una donación.

la Ley 26842, Ley General de Salud, en su artículo 8 dice “Toda persona tiene derecho a recibir órganos o tejidos de seres humanos vivos, de cadáveres a animales para conservar su vida o recuperar su salud y disponer a título gratuito sus órganos y tejidos con fines de trasplante, injerto o transfusión, siempre que con ello no ocasione grave perjuicio a la salud comprometa su vida, a sus vez prohibía a los representantes de los incapaces a la disposición de órganos y tejidos en seres humanos vivos. Precizando que los representantes de los incapaces, comprendidos dentro de los alcances del artículo 4 de esta ley carecen de capacidad legal de otorgarlo. Empero la ley de donación y trasplantes inicialmente permitía con control judicial a la fecha ha sido mejorada primero permitiendo la donación, pero solo para tejidos regenerables con autorización de sus padres o tutores.

Para la disposición de órganos y tejidos de cadáveres se estará a lo declarado en el documento nacional de identidad, salvo declaración posterior en contrario hecha en vida por el fallecido que conste de manera indubitable, y los casos previstos en el artículo 110 de la ley de la materia. Y en caso de muerte de una persona, sin que haya expresado en vida su voluntad de donar sus órganos y tejidos, o su negativa de hacerlo, corresponde a sus familiares más cercanos disponerlo.

Es preciso tener en cuenta que, el derecho al cadáver es un correlato del derecho al cuerpo y representa la facultad que se tiene sobre el cuerpo sin vida fijando el destino del mismo. Existen corrientes, como la expuesta por Castán y Tobeñas, que consideran que los límites impuestos a la disposición concedida por el derecho consuetudinario a los particulares no autorizan la admisión de un derecho subjetivo al cuerpo o sobre el cuerpo.

Nos señala que este derecho puede ser ejercido: i) Por la propia persona y ii) Por los familiares, estos últimos pueden disponer del cuerpo a solicitud del pedido del titular u de disponer libremente del cadáver.

España es uno de los países que ocupa un lugar preferencial en el mundo en la preciada actividad de donación y trasplante de órganos, y cuyo éxito del modelo a los siguientes aspectos fundamentales: i) Una legislación adecuada; ii) Una buena estructura sanitaria; iii) Red de Coordinadores de trasplantes y iv) Un Coordinador hospitalario. El aspecto a resaltar del éxito de este modelo se basa en la Red de coordinadores médicos y hospitalarios, lo cual no sucede en el Perú a nivel hospitalario, donde el 59% de los trasplantes se realizan en EsSalud como entidad que puede garantizar a sus asegurados el funcionamiento para algún tipo de trasplante de cualquier tipo de órgano, lo cual refleja una grave inequidad.

A pesar de los esfuerzos realizados en estos últimos años la tasa de donación ha caído en comparación en otros años actualmente con una tasa de 2.2 P.M.P. El principal problema es nuestro sistema de salud sectorizado y la gran mayoría de trasplantes se realizan en la seguridad social (EsSalud); y la gran mayoría de los potenciales donantes son del sistema público (MINSA)

Con lo mencionado líneas arriba, es necesario implementar medidas urgentes para mejorar e incrementar las estadísticas de donación y trasplante de órganos, en dos niveles: i) Nivel Central: El Ministerio de Salud, como órgano rector de salud, debe de hacer respetar y cumplir la normatividad vigente, en todos los niveles, ii) Nivel de Gobiernos Regionales: Es el responsable a nivel regional de hacer cumplir las políticas nacionales de salud; por lo tanto, la Gerencia Regional de Salud debe de tener una estrecha coordinación con el Nivel Central, así como debe de implementar, en la estructura orgánica de los hospitales del II y III Nivel, el trabajo intrahospitalario de trasplantes y mejorar la infraestructura hospitalaria, equipamiento y mantenimiento de las UCIs

Por lo expuesto, la Comisión de Salud y Población, de conformidad con el literal b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la APROBACIÓN de los Proyectos de Ley 110/2016-CR, 1228/2016-CR, 1975/2017-CR, 3253/2018-CR y 4247/2018-CR, con el texto sustitutorio siguiente:

El objeto es establecer el marco legal que facilite y fomente la donación de órganos y tejidos humanos de donantes cadavéricos para fines de trasplante.

Para lo cual, se requiere modificar el artículo 11 de la Ley 28189 Ley general de donación y trasplante de órganos y/o tejidos humanos, en el sentido que las condiciones y requisitos del donante cadavérico, su voluntad expresada en vida solo podrá ser modificada por ella misma y no podrá ser revocada por sus deudos y/o familiares y a su vez aquella esta persona será automáticamente pasible de ser receptor de órganos y/o tejidos.

Por otro lado, se hace necesario modificar del artículo 32 de la Ley 26497 Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, para reafirmar que ceder o no sus órganos y tejidos, para fines de trasplante o injerto, después de su muerte sea una declaración expresa y voluntaria.

Asimismo, de manera articulada debe modificarse el artículo 2 de la Ley 29471 Ley que promueve la obtención, la donación y el trasplante de órganos o tejidos humanos, para que la autorización para la extracción y el procesamiento de órganos o tejidos de donantes cadavéricos se produzca en el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), al momento de ser emitido, renovado por vencimiento, deterioro o actualización de datos del documento nacional de identidad – DNI.

A través de una disposición complementaria se declara de interés nacional y necesidad pública la creación del Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Órganos y Tejidos, adscrita al Ministerio de Salud.

Si algún congresista desea intervenir, les agradeceré solicitar el uso de la palabra únicamente a través del chat de Microsoft TEAMS.

- El CONGRESISTA Montoya Guivin Absalón, el predictamen es importante sabiendo como es nuestra realidad, la lista de espera para la donación y tener acceso a los órganos donantes es difícil, todos queremos algo beneficioso para los pacientes no se si podría ahondar en la regulación para evitar el tráfico de órganos, obviamente no es ajeno a esta realidad y se ve mucho en otros países o se puede enriquecer en el pleno del congreso Enel momento del debate, muchas gracias.
 - El PRESIDENTE, si no hay observaciones, se procede a votar, señor secretario técnico sometemos a votación nominal.
 - El SECRETARIO TÉCNICO, señor presidente ha sido **aprobado por mayoría** el Predictamen Recaído en los Proyectos de Ley 110/2016-CR, 1228/2016-CR, 1975/2017-CR, 3253/2018-CR Y 4247/2018-CR Que propone la Ley que Regula la Donación y Trasplante de Órganos y Tejidos Humanos, con los votos de los congresistas **Omar Merino López, Jorge Luís Pérez Flores, Luis Felipe Castillo Oliva, Céspedes Cárdenas María Teresa, Miguel Ángel Gonzales Santos, Montoya Guivin Absalón, Barrionuevo Romero Betto, Ramos Zapana Rubén.** Abstención: **Tania Rosalía Rodas Malca, Widman Napoleón Vigo Gutiérrez.**
 - El PRESIDENTE, ha sido **aprobado por mayoría** el Predictamen Recaído en los Proyectos de Ley 110/2016-CR, 1228/2016-CR, 1975/2017-CR, 3253/2018-CR Y 4247/2018-CR Que propone la Ley que Regula la Donación y Trasplante de Órganos y Tejidos Humanos.
- c. El PRESIDENTE, **Predictamen Recaído en el Proyecto de Ley N° 6553/2020-CR, Que declara de Necesidad Pública e Interés Nacional la Construcción del Hospital Grau con Categoría II-1, en el Distrito de Chuquibambilla, Provincia de Grau, Apurímac.**

Proyecto de Ley 6553/2020-CR, presentado El Grupo Parlamentario “Alianza para el Progreso” que propone el Proyecto de Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la construcción del hospital Grau con categoría II-1, en el distrito de Chuquibambilla, provincia de Grau, Apurímac.

La Constitución Política del Perú reconoce que la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado y que toda persona tiene derecho a la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar. Asimismo, sobre el derecho a la Salud establece que todos tienen derecho a

la protección de su salud, la del medio familiar y de la comunidad, así como el deber de contribuir a su promoción y defensa.

La Red de Salud Grau, en la actualidad, tiene a su cargo 2 micro redes y cuenta con 37 establecimientos de salud entre los que se tiene: 01 Centro de Salud Nivel I-4, 03 Centros de salud Nivel I-3, 09 Puestos de Salud nivel I-2 y 24 Puestos de Salud Nivel I-1.

En el año 2011, fue categorizado como Centro de Salud I-4 con internamiento, mediante Resolución Directoral N° 199-2011-DG-DEGDRH-DIRESA y en el año 2012, es incluido como establecimiento estratégico¹. A través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 499-2015-GR-APURIMAC/GR, se prioriza al C.S. San Camilo de Lelis de Chuquibambilla dentro de los 29 Establecimientos de Salud Estratégicos de la Región Apurímac. Finalmente, en el año 2018, el CRIIS Regional considera a este centro asistencial como un establecimiento de Prioridad y el proyecto de inversión sea elaborado a la brevedad, es así que la Municipalidad Provincial de Grau, ingresa en su PMI el establecimiento de Salud de Chuquibambilla como prioridad para la provincia y consigue los presupuestos para el inicio de la formulación del proyecto.

El Centro de Salud San Camilo de Lelis Chuquibambilla, por ser de categoría I-4 y el único de mayor complejidad en el distrito, tiene que ser capaz de atender la demanda de referencias de todos los Establecimientos de Salud del distrito. Según la categoría proyectada a II-E que implica relacionarse con 37 Establecimientos de Salud. A su vez, se relaciona a través del sistema de referencias y contra referencia con el Hospital Guillermo Díaz de la Vega de Abancay.

Ante esta carencia y dificultades el Gobierno Regional de Apurímac ha podido establecer mediante convenios con otros prestadores de salud el intercambio prestacional tanto con Essalud y el SIS y en la actualidad se viene renovando automáticamente en común acuerdo de las partes por iguales periodos consecutivos, a efectos de no descuidar la atención médica de los diversos pobladores de la provincia.

A razón de ello, se pretende alcanzar de manera congruente y compatible la necesidad pública que tiene como objetivo es el bienestar de la sociedad y conducir a los derechos fundamentales lo cual tendrá como fin último la protección de la dignidad de la persona humana.

La situación actual es la inadecuada prestación de los servicios de salud en los diversos establecimientos de Salud, por consiguiente, el objetivo del presente proyecto de ley es lograr un adecuado acceso a servicios de salud de la Población de un centro de salud de categoría II-1 para alcanzar el fin último, reducir la Tasa de Morbilidad y Mortalidad de la Población.

Por lo expuesto, la Comisión de Salud y Población, de conformidad con el literal b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la APROBACIÓN del Proyecto de Ley 6553/2020-CR.

La que ha de permitir declarar de necesidad pública e interés nacional la construcción del Hospital Grau categoría II-1, del Distrito de Chuquibambilla, Provincia de Grau, Apurímac, haciendo que el Ministerio de Salud y el Gobierno, el Regional de Apurímac y la municipalidad Provincial de Grau de conformidad con sus competencias y funciones, y con cargo a sus respectivos presupuestos institucionales, planifican acciones con la finalidad de dar viabilidad y ejecución a la presente ley.

Si algún congresista desea intervenir, les agradeceré solicitar el uso de la palabra únicamente a través del chat de Microsoft TEAMS.

- El PRESIDENTE, si no hay observaciones se procede a votar, señor secretario técnico llevar a votación nominal.
 - El SECRETARIO TÉCNICO, ha sido **aprobado por unanimidad** el Predictamen Recaído en el Proyecto de Ley N° 6553/2020-CR, Que declara de Necesidad Pública e Interés Nacional la Construcción del Hospital Grau con Categoría II-1, en el Distrito de Chuquibambilla, Provincia de Grau, Apurímac, con los votos de los congresistas **Omar Merino López, Jorge Luís Pérez Flores, Fabián Díaz Yessy Nélide, Manuel Arturo Merino De Lama, Luis Felipe Castillo Oliva, Céspedes Cárdenas María Teresa, Miguel Ángel Gonzales Santos, Montoya Guivin Absalón, Tania Rosalía Rodas Malca, Widman Napoleón Vigo Gutiérrez, Barrionuevo Romero Betto, Ramos Zapana Rubén.**
 - El PRESIDENTE, ha sido **aprobado por unanimidad** el Predictamen Recaído en el Proyecto de Ley N° 6553/2020-CR, Que declara de Necesidad Pública e Interés Nacional la Construcción del Hospital Grau con Categoría II-1, en el Distrito de Chuquibambilla, Provincia de Grau, Apurímac.
- d. El PRESIDENTE, **Discusión y Análisis por parte de los Miembros de la Comisión de Salud, respecto de los siguientes Proyectos de Ley N° 5675/2020-CR, N°5311/2020-CR, N°5300/2020-CR, N°5270/2020-CR, y N° 5653/2020-CR.**

Se les pone en consideración que en la Sesión Ordinaria Vigésima Segunda de fecha 16 de febrero del presente año, se tuvo en nuestra comisión la presencia de expertos, ex ministros, funcionarios y sociedad civil en referencia a los proyectos puestos en consideración, por lo que se hace necesario que al interior de nuestra comisión de salud podamos verter nuestra opinión y analizar el contenido de dichas iniciativas legislativas, la cual con los diferentes insumos se procederá a la elaboración del dictamen respectivo.

Si algún congresista desea intervenir, les agradeceré solicitar el uso de la palabra únicamente a través del chat de Microsoft TEAMS.

- El PRESIDENTE, si no hay opiniones señores congresistas y comentarios les vamos solicitar en el transcurso de los días que nos haga llegar por escrito para elaborar el predictamen de los diferentes proyectos de ley señalados anteriormente.

El PRESIDENTE, solicita la dispensa de trámite del acta de la presente sesión, ha sido **aprobada por unanimidad** con los votos de los congresistas **Omar Merino López, Jorge Luís Pérez Flores, Fabián Díaz Yessy Nélide, Luis Felipe Castillo Oliva, Céspedes Cárdenas María Teresa, Miguel Ángel Gonzales Santos, Montoya Guivin Absalón, Tania Rosalía Rodas Malca, Widman Napoleón Vigo Gutiérrez, Barrionuevo Romero Betto, Ramos Zapana Rubén.**

Se levanta la sesión virtual, siendo las 12:57 horas del día martes 16 de marzo de 2021.

La transcripción magnetofónica de la sesión virtual forma parte del Acta.